



UNIVERSIDAD LIBRE®

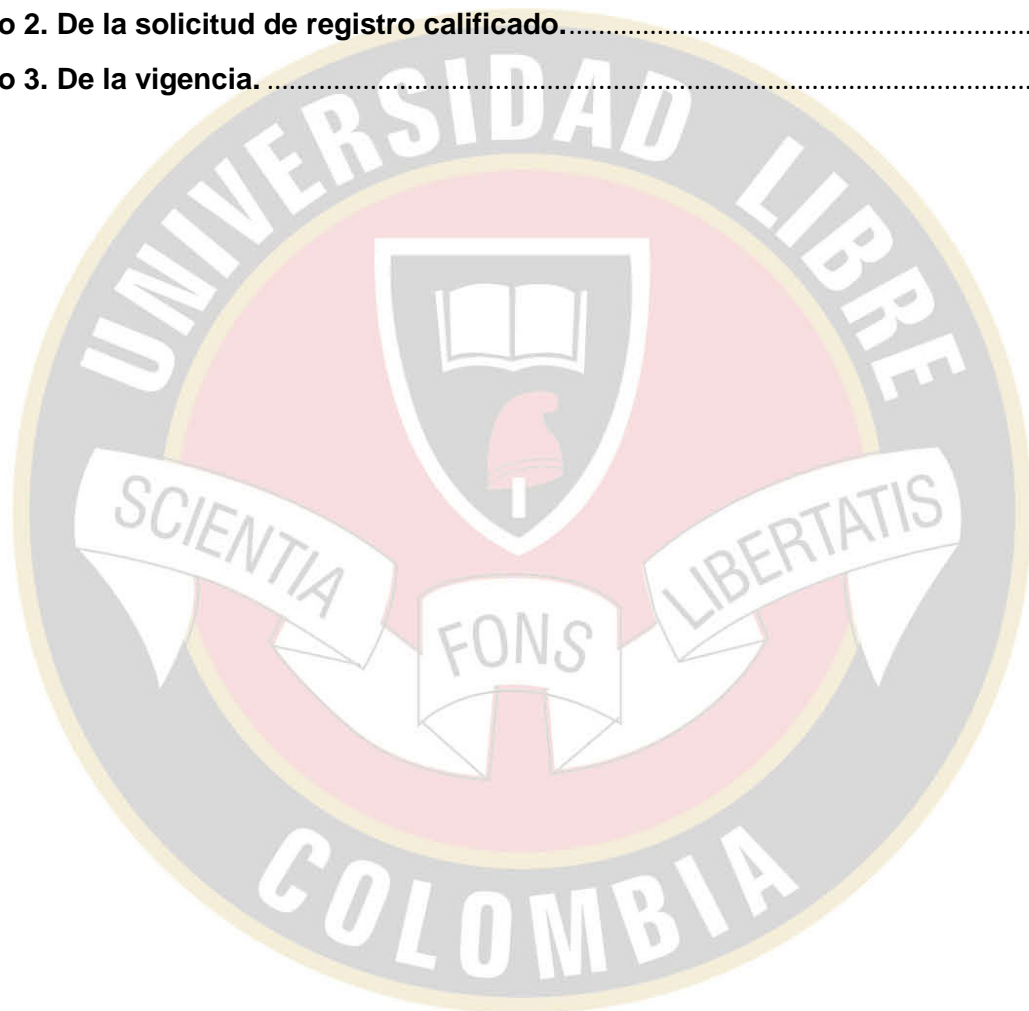
Personería Jurídica No. 192 de 1946 (junio 27)
NIT.: 860.013.798-5
Domicilio principal Bogotá, D.C. Calle 8 No. 5-80

Resolución n.º 19 de 2022 (6 de diciembre)

«Por la cual se crea el programa de Maestría en Contratación Estatal y Litigios Contractuales en la Seccional Bogotá».

Contenido

Artículo 1. De la creación.....	4
Artículo 2. De la solicitud de registro calificado.....	4
Artículo 3. De la vigencia.....	5





UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 (junio 27)
NIT.: 860.013.798-5
Domicilio principal Bogotá, D.C. Calle 8 No. 5-80

Continuación Resolución n.º 19 de diciembre 6 de 2022 «Por la cual se crea el programa de Maestría en Contratación Estatal y Litigios Contractuales en la Seccional Bogotá». Página 2 de 5

Resolución n.º 19 de 2022

(6 de diciembre)

«Por la cual se crea el programa de Maestría en Contratación Estatal y Litigios Contractuales en la Seccional Bogotá».

La Consiliatura de la UNIVERSIDAD LIBRE en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en el artículo 25, numeral 10, y,

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley 30 de diciembre 28 de 1992, autoriza a las instituciones de educación superior a crear programas en los diferentes campos disciplinarios y profesionales.
2. Que la Ley 1188 de abril 25 de 2008 que regula el registro calificado de los programas de educación superior, establece las condiciones de calidad de los programas académicos.
3. Que de acuerdo con los Estatutos:
 - a. Artículo 25, numeral 10 corresponde a la Consiliatura: «Crear, modificar o suprimir los programas académicos, directamente o a instancias de los Consejos Directivos».
 - b. Artículo 49, numeral 7 corresponde a los Consejos Directivos: «Proponer a la Consiliatura la creación, fusión, modificación o supresión de unidades académicas, programas u otras formas de organización institucional».
4. Que institucionalmente la UNIVERSIDAD LIBRE cuenta con:
 - a. Un Reglamento Estudiantil y un Reglamento Docente que establecen (ambos) mecanismos de selección y evaluación de estudiantes y profesores que garantizan la escogencia por méritos e impiden cualquier discriminación por concepto de raza, sexo, credo, discapacidad o condición social.
 - b. Una estructura administrativa y académica flexible, ágil y eficiente al servicio de la misión de las instituciones de educación superior.
 - c. Una cultura de la autoevaluación con espíritu crítico y constructivo hacia el mejoramiento continuo.
 - d. Un programa de egresados que hace seguimiento a largo plazo de los resultados institucionales, involucra la experiencia del egresado en la vida universitaria y



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 (junio 27)
NIT.: 860.013.798-5
Domicilio principal Bogotá, D.C. Calle 8 No. 5-80

Continuación Resolución n.º 19 de diciembre 6 de 2022 «Por la cual se crea el programa de Maestría en Contratación Estatal y Litigios Contractuales en la Seccional Bogotá». Página 3 de 5

hace realidad el requisito de que el aprendizaje debe continuar a lo largo de la vida.

- e. Un modelo de bienestar universitario que procura hacer agradable la vida universitaria y facilitar la resolución de necesidades insatisfechas en salud, cultura, convivencia, recreación y condiciones económicas y laborales.
 - f. Recursos suficientes para garantizar el cumplimiento de las metas con calidad, bienestar y capacidad de proyectarse hacia el futuro, de acuerdo con las necesidades de las regiones en donde opera, en particular, y del país, en general.
 - g. Una *Guía para la creación, modificación y renovación de los registros calificados de programas académicos*.
 - h. Convenios interinstitucionales de apoyo en actividades académicas que enriquecen los procesos de aprendizaje y permiten el intercambio cultural, investigativo, y académico, además de facilitar y procurar la movilidad nacional e internacional de la comunidad estudiantil y profesoral.
5. Que la Resolución del DANE n.º 1791 de 3 de julio de 2018 establece la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación – Campos de Educación y Formación adaptada para Colombia (CINE-F 2013 A. C.) en cumplimiento del parágrafo 1 del artículo 160 de la Ley 1753 de 2015 y los numerales 6 y 7 del artículo 2.2.3.1.7 del Decreto 1743 de 2016.
6. Que de conformidad con CINE-F 2013 A. C., se tiene:

CAMPO			DESCRIPCIÓN
AMPLIO	ESPECÍFICO	DETALLADO	
04- Administración de empresas y Derecho	042- Derecho	0421- Derecho	Derecho es el estudio de los principios, normas y procedimientos para mantener formalmente el orden social

7. Que en sesión de 20 de octubre de 2022 la Comisión Académica de la Consiliatura, teniendo en cuenta las condiciones institucionales y las específicas de los campos amplio, específico y detallado, avaló y propuso a la Consiliatura la creación del programa de Maestría en Contratación Estatal y Litigios Contractuales, adscrito a la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Seccional Bogotá.
8. Que en sesión de 31 de octubre de 2022 la Consiliatura, teniendo en cuenta que la Seccional Bogotá cuenta con los recursos docentes, físicos y administrativos suficientes para dar respuesta a las necesidades de la región, autorizó la creación de la **Maestría en Contratación Estatal y Litigios Contractuales** para solicitar al Ministerio de Educación Nacional el registro calificado. Este programa estará adscrito a la



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 (junio 27)
NIT.: 860.013.798-5
Domicilio principal Bogotá, D.C. Calle 8 No. 5-80

Continuación Resolución n.º 19 de diciembre 6 de 2022 «Por la cual se crea el programa de Maestría en Contratación Estatal y Litigios Contractuales en la Seccional Bogotá». Página 4 de 5

Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales y será ofertado a través de la Seccional Bogotá.

RESUELVE:

Artículo 1. De la creación. el programa de Maestría en Contratación Estatal y Litigios Contractuales adscrito a la Seccional Bogotá, Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales bajo las siguientes condiciones:

INFORMACIÓN DEL PROGRAMA	
Nombre del programa:	Maestría en Contratación Estatal y Litigios Contractuales
Nivel académico:	Maestría
Nivel de formación:	Profundización
Modalidad:	Presencial
Número de créditos:	44
Duración del programa:	4 semestres
Título para otorgar:	Magister en Contratación Estatal y Litigios Contractuales
Departamento de oferta:	Bogotá D.C
Municipio de oferta:	Bogotá D.C
Admisión:	Semestral
CINE F 2013 AC	
Campo amplio:	04 Administración de empresas y Derecho
Campo específico:	042 Derecho
Campo detallado	0421 Derecho
NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO	
Área del conocimiento:	Ciencias Sociales y Humanas
NBC:	Derecho y Afines

Artículo 2. De la solicitud de registro calificado. Se autoriza a la Rectoría Seccional de la Seccional Bogotá para que, a través de la Dirección Nacional de Planeación, radique en la plataforma Nuevo SACES del Ministerio de Educación Nacional la solicitud de registro calificado.



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 (junio 27)
NIT.: 860.013.798-5
Domicilio principal Bogotá, D.C. Calle 8 No. 5-80

Continuación Resolución n.º 19 de diciembre 6 de 2022 «Por la cual se crea el programa de Maestría en Contratación Estatal y Litigios Contractuales en la Seccional Bogotá». Página 5 de 5

Artículo 3. De la vigencia. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición, para los efectos de la petición ante el Ministerio de Educación Nacional, y a partir de la fecha de aprobación por parte del Ministerio de Educación Nacional, para la oferta del programa.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 6 días del mes de diciembre de 2022.

(Original firmada)
JORGE ALARCÓN NIÑO
Presidente

(Original firmada)
FLORO HERMES GÓMEZ PINEDA
Secretario General

Transcripción: Ingrid Tatiana Bobadilla Rendón, Técnico Administrativo I.
Sonia Liliana Amaya Mora, Jefe de la División Académica.

Revisó: Ciro Nolberto Güechá Medina, Decano de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales.

